

Comité Directivo de 16 de octubre de 2024

En Madrid, siendo las 09:30 horas del día 16 de octubre de 2024, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de la Comunidad Autónoma de Galicia.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF: *"Las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas o en el programa de estabilidad deberán contar con informe de la Autoridad y se indicará si han sido avaladas por la misma"*.

La Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de la Comunidad Autónoma de Galicia.

A la vista de la documentación examinada, procede avalar las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de esta Comunidad, que presenta estimaciones de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) y de sus componentes por el lado de la oferta y la demanda en términos de volumen, así como del PIB en términos

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

corrientes, el deflactor implícito del PIB y el empleo para el periodo 2023-2028 distintas de las últimas estimaciones del escenario macroeconómico del Gobierno para el conjunto nacional.

Esta comunidad estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2,1%, muy similar a la previsión realizada por la AIReF (2%). Esta previsión está dentro de la horquilla de previsiones efectuadas por otros organismos para Galicia, aunque estas previsiones aún no recogen las revisiones recientes de la Contabilidad Nacional. Por su parte, el crecimiento nominal esperado para 2025 resulta inferior a lo previsto por la AIReF.

Se recalca que las previsiones macroeconómicas para las CCAA se realizan en un contexto de alta incertidumbre. A los riesgos procedentes del entorno geopolítico, en el caso de las CCAA, se añade otra fuente de incertidumbre fundamental relacionada con la falta de información esencial para la elaboración de los escenarios macroeconómicos de estas administraciones. En concreto, las últimas cifras disponibles de la Contabilidad Regional de España son las referentes al año 2022, publicadas en diciembre de 2023. De hecho, hasta el año 2020, inclusive, el Instituto Nacional de Estadística (INE) realizaba una primera estimación de la Contabilidad Regional de España en abril de cada año. Desde el año 2021, dicha estimación se realiza en diciembre. Esto implica que, hasta diciembre de 2024, no se dispondrá de las series de la Contabilidad Regional consistentes con la Revisión Estadística 2024 publicadas el pasado 18 de septiembre. Esta falta de información dificulta la elaboración de previsiones macroeconómicas y la planificación presupuestaria de las CCAA lo que, en un sistema tan descentralizado como el español, puede repercutir potencialmente

sobre el cumplimiento de las reglas y compromisos fiscales nacionales y europeos.

Galicia cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Además, cumple el consejo de buenas prácticas de incluir una comparativa con otras previsiones independientes y aportar información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empleados, así como sobre los supuestos en que se sustentan sus previsiones. Asimismo, Galicia responde satisfactoriamente al consejo de buenas prácticas de extender el horizonte del análisis.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de la Comunidad Autónoma de Galicia, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

3. Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Asimismo, la Directora de la División de Análisis Económico presenta al Comité Directivo las principales líneas del Informe sobre las Previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A la vista de la documentación examinada, procede avalar las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de esta Comunidad, que presenta estimaciones de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) en términos de volumen, del deflactor del PIB y del empleo para el periodo 2024-2026 distintas de las últimas

estimaciones del escenario macroeconómico del Gobierno para el conjunto nacional.

País Vasco estima un crecimiento del PIB en términos de volumen del 2,1%, similar a la previsión realizada por la AIReF (2%) y se sitúa por debajo del extremo inferior del abanico de previsiones efectuadas por otros organismos para la región, aunque estas previsiones aún no recogen las revisiones recientes de la Contabilidad Nacional.

Esta comunidad cumple la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Además, cumple el consejo de buenas prácticas de incluir una comparativa con otras previsiones independientes y aportar información de las técnicas econométricas, modelos y parámetros empleados, así como sobre los supuestos en que se sustentan sus previsiones. Igualmente, cumple el consejo de buenas prácticas referente a la inclusión de proyecciones macroeconómicas más allá

del año para el que se formulan los presupuestos, cuestión que resulta esencial de cara a la valoración de la consistencia de las previsiones de las CCAA con el Plan Fiscal Estructural de medio plazo. No obstante, se formula un consejo de buenas prácticas para que se prolonguen dichos escenarios dado que la vigencia del Plan es de cuatro años.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda: (i) aprobar el Informe sobre las previsiones macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y (ii) su publicación en la página web de la institución.

4. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

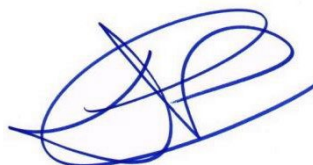
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:00 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B



Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO



Diego Pérez Martínez